



CONTRATO Nº 36/2013
LICITACION PÚBLICA NO. 04/2013
RESOLUCION DE ADJUDICACION NO. 04/2013
"INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN
COMODATO"
FONDOS GOES
FARLAB, S.A. DE CV.

Nosotros, **ANA ELDA GUEVARA VARELA**. Mayor de edad , Doctora en Medicina, del domicilio de San Miguel , con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y número de Identificación Tributaria , [REDACTED] , Actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, como Directora del mismo, según acuerdo ejecutivo numero ciento setenta y cuatro de fecha treinta y uno de julio del año dos mil nueve y de acuerdo al decreto legislativo numero ciento dieciocho de fecha siete de Noviembre de dos mil seis publicado en el diario oficial numero doscientos siete tomo trescientos setenta tres , el día veintiuno de noviembre de dos mil seis, concerniente al Reglamento General de Hospitales Reformado del Ministerio de Salud, y el Artículo siete del mismo y Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, lo que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actuó contratos como el presente, en representación de la Institución que en el transcurso del presente Contrato me denominare El Hospital; por una parte y por la otra, el señor **JOSE REYNALDO FIGUEROA**, de cincuenta y siete años de edad Ingeniero Agrónomo del domicilio de San salvador, con Documento Único de Identidad, Numero [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED] . Quien actúa en Nombre y Representación de la Sociedad, **FARLAB SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **FARLAB S.A. DE C.V.** , Tal como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al pacto social otorgada en la Ciudad de San Salvador a las doce horas quince minutos del día doce de junio de dos mil seis ante los Oficios del Notario **MAURICIO MENDEZ GARAY** por el señor **JOSE REYNALDO FIGUEROA** e Inscrita en el Registro





HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



de comercio bajo el numero ochenta y cuatro del libro dos mil ciento cuarenta y seis el día cinco de julio de dos mil seis, siendo el Numero de Identificación Tributaria de la empresa: cero seiscientos catorce - doscientos noventa mil, novecientos noventa y cinco – ciento cuatro – siete. Personería que acredita con la credencial de elección de junta directiva extendida en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho día del mes de octubre de dos mil diez por la secretaria Licenciada **BLANCA OLIVIA GUERRERO DE FIGUEROA** e inscrita en el registro de comercio bajo el numero dieciocho del libro dos mil seiscientos cincuenta y uno el día quince de noviembre de dos mil diez. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, convenimos en celebrar el presente contrato de suministros que se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes los renglones a él adjudicados de "Insumos Médicos, Reactivos y Pruebas de Laboratorio con Equipo en Comodato" correspondientes al año dos mil trece, según detalle:

RENGLON	OFERTA	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
56	3	80602135	PAPEL TOALLA DE ALTA RESISTENCIA AL DESGARRO, TIPO MAYORDOMO DE 95 HOJAS DOBLES, COLOR BLANCA, MARCA: SCOTT, ORIGEN: COSTA RICA / EL SALVADOR, VTO. NO APLICA.	C/U	400	\$ 0,99	\$ 396,00
121	3	30106548	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA. SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	10000	\$ 0,22	\$ 2.200,00



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



122	3	30106498	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL TOTAL, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	3000	\$ 0,22	\$ 660,00
123	3	30106676	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICERIDOS, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	3000	\$ 0,22	\$ 660,00
124	3	30106346	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE ACIDO URICO, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, OIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	3000	\$ 0,22	\$ 660,00
125	3	30106508	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATININA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	C/U	4000	\$ 0,22	\$ 880,00

del. 510
-3,000
Fact. 0152

del. 510
-3,000
Fact. 0152

del. 510
-3,000
Fact. 0152

del. 510
-4,000
Fact. 0152



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



			CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, M ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.				
126	3	30106684	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE NITROGENO UREICO, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	3000	\$ 0,22	\$ 660,00
127	3	30106354	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRÚVICA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	3000	\$ 0,22	\$ 660,00
128	3	30106452	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACETICA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, ORIGEN:	C/U	3000	\$ 0,22	\$ 660,00

del. 510
-3,000
Fact. 0152

del. 510
-3,000
Fact. 0153

del. 510
-2,500
-500
Fact. 0153



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



			ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.				
129	3	30106370	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE AMILASA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	300	\$ 0,22	\$ 66,00
130	3	30106484	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	1000	\$ 0,22	\$ 220,00
131	3	30106468	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	3000	\$ 0,22	\$ 660,00
132	3	30106458	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA DIRECTA,	C/U	3000	\$ 0,22	\$ 660,00

act. 5
- 300
Fact. 0

act. 5
- 400
- 600
Fact. 0

act. 5
- 3,000
Fact. 0

act. 5
- 3,000
Fact. 0



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



			INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.				
133	3	30106731	PRUEBAS EFECTIVAS DE HEMATOLOGIA, REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEMOGRAMA, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BC-5300 INSTALADO EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA. MINDRAY Y/O COMING, ORIGEN: CHINA, VTO.12 A 15 MESES.	C/U	15000	\$ 0,42	\$ 6.300,00
134	3	30106522	PRUEBA EFECTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE DESHIDROGENASA LÁCTICA (LDH), INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BS-200, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS), MARCA. SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	500	\$ 0,22	\$ 110,00
135	3	30106300	PT, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BIOBAS 20 NUEVO, INCLUYE CUBETAS DE REACCION Y MAGNETOS, MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15	C/U	2000	\$ 0,60	\$ 1.200,00

act. 510
- 15,000
Fact. 01536

act. 510
- 500
Fact. 01537

act. 510
- 21,000
Fact. 01538



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



			MESES.				
136	3	30106316	APTT, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BIOBAS 20 NUEVO, INCLUYE CUBETAS DE REACCION Y MAGNETOS, MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	2000	\$ 0,60	\$ 1.200,00
137	3	30106034	FIBRINOGENO, INCLUYE EQUIPO EN COMODATO BIOBAS 20 NUEVO, INCLUYE CUBETAS DE REACCION Y MAGNETOS, MARCA:SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	200	\$ 0,60	\$ 120,00
138	3	30106726	TUBO PARA RECuento DE PLAQUETAS, SET 50 x 1.98 ML.MARCA. SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	5	\$ 30,00	\$ 150,00
139	3	30106708	RPR, SET DE 500 PRUEBAS, INCLUYE TARJETAS Y DISPENSADORES, MARCA. SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	5	\$ 30,00	\$ 150,00
140	3	30105772	ANTI A (SUERO TIPEADOR) FRASCO TRANSPARENTE 10 ML., MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	10	\$ 2,65	\$ 26,50
141	3	30105780	ANTI B (SUERO TIPEADOR) FRASCO TRANSPARENTE 10 ML. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	10	\$ 2,65	\$ 26,50
142	3	30105800	ANTI D (SUERO TIPEADOR) FRASCO TRANSPARENTE 10 ML. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO.	C/U	10	\$ 7,00	\$ 70,00

act. 510
- 2,000
Fact. 0153

act. 510
- 200
Fact. 0153

act. 510
- 5
Fact. 0153

act. 510
- 5
Fact. 0154

act. 510
- 10
Fact. 0154

act. 510
- 10
Fact. 0154

act. 510
- 10
Fact. 0154



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



			12 A 15 MESES.				
143	3	30106756	INSIGHT, TIRA REACTIVA DE 10 PARAMETROS, FRASCO DE 100 TIRAS, MARCA: ACON, ORIGEN: USA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	30	\$ 6,50	\$ 195,00
144	3	30106526	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTRÓLITOS SODIO(NA), POTASIO(K), CLORO(CL) INCLUYE EQUIPO EN COMODATO EASY LYTE PLUS NUEVO, PAPEL TÉRMICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MARCA: MEDICA, ORIGEN: USA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	4	\$ 290,00	\$ 1.160,00
147	3	30503585	PUNTA PLASTICA AMARILLA UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD 100 MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA x 1000, MARCA: GONGDONG, ORIGEN: CHINA, VTO. NO APLICA.	BLSA.	1	\$ 7,00	\$ 7,00
148	3	30503594	PUNTA PLASTICA CELESTE UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD 1000 MICROLITROS, DESCARTABLE, 2 BOLSAS x 500 (1,000 UNIDADES), MARCA: GONGDONG, ORIGEN: CHINA, VTO. NO APLICA.	BLSA.	2	\$ 9,00	\$ 18,00
149	3	30503699	TUBO CONICO DE POLIETILENO, PARA CENTRIFUGA, CAPACIDAD 12 ML., GRADUADO CONICO, MARCA: GONGDONG, ORIGEN: CHINA, VTO. NO APLICA.	C/U	300	\$ 0,04	\$ 12,00

act. 510
-30
Fact. 0154

act. 510
-4
Fact. 0154

act. 510
-1
Fact. 0154

act. 510
-2
Fact. 0154

act. 510
-300
Fact. 0155



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



150	3	30106074	PROTEINA C REACTIVA EN LATEX, SET 100 DETERMINACIONES, MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VTO. 12 A 15 MESES.	C/U	20	\$ 14,00	\$ 280,00	act. s -20 Facto
151	3	70101805	LAMPARA HALOGENA DE CUARZO DE 12 V - 20W, MARCA: GILWAY, ORIGEN: JAPON, VTO. NO APLICA.	C/U	2	\$ 75,00	\$ 150,00	act. s -2 Facto

TOTAL..... \$20,217.00

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública No.04/2013 "INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO", b) La oferta del contratista presentada en el Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" San Francisco Gotera el día treinta de agosto de dos mil trece, c) La Resolución de Adjudicación No.04/2013. d) Las Garantías y e) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES El contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Garantizar la calidad de los insumos, reactivos y pruebas de laboratorio objeto del presente contrato, durante un período de dos años, contados a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado en éste contrato. b) Entregar los insumos, reactivos y pruebas de laboratorio adecuadamente embalados. c) Grabar o imprimir directamente en el empaque primario la leyenda **PROPIEDAD DEL MINSAL**, impresas ambas leyendas en idioma castellano. Toda la información debe ser grabada o impresa directamente en la viñeta principal del empaque primario (no se permitirá viñetas adicionales. d) Imprimir la fecha de vencimiento y número de lote en todas las etiquetas de los diferentes empaques de los insumos, reactivos y pruebas de laboratorio. El vencimiento deberá ser de dos años a partir de la



fecha de entrega. e) El valor que se haya pagado por mercaderías que resulten inaceptables ya sea por faltante o por no ajustarse a las especificaciones convenidas, será devuelto a la UACI por el Contratista al serle requerido, sin que esto diere lugar a la relevación de las Sanciones aplicables por el incumplimiento al contrato respectivo, y f) Además deberá cumplir con todos los requisitos de especificaciones para los insumos médicos, reactivos y pruebas de laboratorio, condiciones para el almacenamiento, requisitos y normas de control de calidad y características de los empaques primario, secundario y colectivo establecidos en las Bases de Licitación **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** EL CONTRATISTA se obliga a entregar los insumos, reactivos y pruebas de laboratorio, objeto de los Renglones Números: **56, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151.** El **CIEN POR CIENTO (100%)**, en treinta días (30). Las fechas de inicio del plazo se contabilizará en días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato. **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el **CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el **Hospital** podrá prorrogar el plazo de entrega. **EL CONTRATISTA** dará aviso por escrito al **Hospital** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el **Hospital** deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del Hospital y el Contratista. Y no dará derecho al **CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del **CONTRATISTA** al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente contrato es de **VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,217.00)**. Que el Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLAUSULA SEPTIMA: COMPROMISO**



PRESUPUESTARIO. El HOSPITAL, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido el cifrado presupuestario, **2013 3225-3-02-02-21-1-VRS**, por la cantidad de **VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,217.00)**. La cual queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA OCTAVA: CONDICION Y FORMA DE PAGO.** El Hospital efectuara el pago por el bien o servicio recibido a entera satisfacción, en un plazo no mayor de **SESENTA DIAS (60)** después de entregado el quedan. El pago se hará en Abono a Cuenta, para lo cual el contratista deberá enviar por escrito la información siguiente: **Número de Cuenta del Banco Agrícola, Nombre de la Cuenta, Tipo de Cuenta.** La cancelación de las facturas respectivas será depositada en el Banco antes mencionado, por la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, en dólares de los Estados Unidos de Norte América, posterior de recibir toda la documentación completa, aprobada y presentando en el lugar de entrega señalado en este contrato, Factura Consumidor Final Duplicado Cliente y cinco (5) copias a nombre del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, reflejando además el Número de Licitación, Número de Resolución, Número de Contrato, Código del Producto, Numero de compromiso Presupuestario, Descripción de la Mercadería, Renglón, Unidad de Medida, Cantidad del Suministro, Valor Unitario y Valor Total, tomando únicamente **dos dígitos** en las cantidades; sean estas entregas parciales o totales conforme a lo descrito en la presente factura; **y además deberán retener el 1% de IVA por cada Factura presentada;** y con ella Acta de Recepción Original, **CLAUSULA NOVENA: CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier titulo los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS.** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor



Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las Garantías siguientes: **Garantía de Cumplimiento de Contrato** por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,426.04)** equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista y estará vigente por un plazo de **NOVENTA** días contados a partir de dicha fecha. **Garantía de Vicios Ocultos** por un valor de **DOS MIL VEINTIUNO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,021.70)** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; deberá presentarse dentro de los **DIEZ DIAS HABILES** posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al Acta de Recepción y estará vigente durante el plazo de **un año** contado a partir de dicha fecha. Las Garantías deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera ubicada en Final Avenida Thompson Norte Barrio La Cruz, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO. En caso de atraso por parte del **CONTRATISTA** en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la Cláusula Cuarta, éste pagará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda la Multa impuesta por el **HOSPITAL** por cada día de atraso de conformidad a la siguiente tabla: el **CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%)**, del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%)** y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** Dicha multa estará limitada hasta un máximo del **DOCE POR CIENTO (12%)** del monto total del contrato. Y sus reformas de fecha 11 de junio de dos mil once, en todo caso la multa mínima a imponer por incumplimiento relacionado a la contratación de obras bienes o servicios adquiridos por la Licitación o Concurso será por el equivalente de un salario mínimo de Sector Comercio. Y los efectos del Art. 159 de la LACAP, el pago de la multa no exime al **CONTRATISTA** de las obligaciones que se establece en este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS** Toda duda o



discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RECEPCION DEL SUMINISTRO:** Se recibirá en el Almacén de Medicamentos del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, Ubicado en Final Avenida Thompson Norte Barrio La Cruz San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, previo aviso con horario de **(8:00 am a 12:00 m y 1:10 a 02:00 pm)** el Guardalmacén en presencia del contratista o del delegado que este nombre para tal efecto, procederán a verificar si el suministro entregado cumple con todos los requisitos pactados en el presente contrato y de estar de acuerdo, se hará la recepción correspondiente, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo relacionado en la factura, y así identificar las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, que se hará constar en el Acta de Recepción la cual firmaran. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PLAZO DE RECLAMOS.** Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la verificación;** si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido y se dará por caducado el contrato y se le hará efectiva la Fianza de cumplimiento de contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL. Además reponer, en un plazo no mayor de **30 DÍAS CALENDARIO MAXIMO,** aquellos insumos, reactivos y pruebas de laboratorio que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Fianza de Vicios Ocultos, caso contrario se hará efectiva dicha fianza. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UACI del HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a) El CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; **b) La mora del CONTRATISTA** en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; **c) El CONTRATISTA** entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato. El HOSPITAL se reserva el derecho de informar sobre los rechazos del Laboratorio de Control de Calidad, a las Instituciones Gubernamentales y a las Entidades



Oficiales Autónomas que— adquieren este tipo de insumo, reactivo y pruebas de laboratorio. Y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes ó vencimiento del mismo.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública **No. 04/2013**, EL HOSPITAL podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al HOSPITAL, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el HOSPITAL dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el HOSPITAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, el HOSPITAL, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al contratista, por medio del **Administrador del Contrato Licda. Flor de María García.** **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACIONES.** Si dentro del periodo fiscal hubieren necesidades propias del HOSPITAL, LA CONTRATISTA deberá estar en la Capacidad de aceptar incrementos de los Insumos, reactivos y pruebas de laboratorio, contratados, hasta en un porcentaje máximo del **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal de la Titular del Hospital y se formalizara a través de Resolución Modificativa de Contrato. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA** la vigencia de este contrato será a partir del día en que al CONTRATISTA se le entregue copia del mismo, debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si las hubiere. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: JURISDICCION** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **El CONTRATISTA** renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia



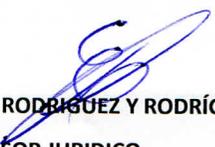
apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL quién lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGECIMA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país, sometiéndonos a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **El Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera**, Ubicado en Final Avenida Thompson Norte, Barrio La Cruz, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán Teléfonos 2645- 7122 (Para programar entregas) ; 2645-7129 (UACI) o a la dirección juportillo@salud.gob.sv el **CONTRATISTA: FARLAB, S.A. DE CV.** 37 Calle Oriente Nº 365 pje. YSI, Col. La Rabida, San Salvador, El Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Francisco Gotera, a los diez días del mes de octubre del dos mil trece.


DRA. ANA ELDA GUEVARA VARELA
 TITULAR




ING. JOSÉ REYNALDO FIGUEROA
 CONTRATISTA

FARLAB, S.A. DE C.V.


LIC. EDUARDO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ
 ASESOR JURIDICO

